	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 047 de 2019	Fecha: 17 de Diciembre de 2019	Hora Inicio: 08:30 Hora Final: 16:17	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 047 de 2019 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dra. Maria Luisa Pinzón Rocha Vicerrectora Académica			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR		X
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
JAIRO DAVID CUERO ORTEGA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
MYRIAM CONSTANZA YUNDA ROMERO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
JUAN ANDRES CARDONA CANDAMIL	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
JORGE RANGEL	COORDINADOR DEL GAP DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA	X	
JOSRGE ASTWOOD	PROFESOR FCBI	X	
JOSE ARIEL RODRIGUEZ	PROFESOR FCBI	X	
ALFONSO PORTACIO	PROFESOR FCBI	X	
LILIA LADINO	PROFESORA FCBI	X	
JESUS ARIAS	PROFESOR FCBI	X	
ROIMAN SASTOQUE	JEFE AYUDAS EDUCATIVAS	X	
YAJAIRA CASAS GOMEZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	X	
ERIKA MENDEZ	PROFESIONAL DE APOYO OFICINA DE PERSONAL	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 047 DE 2019

1. **Llamado a lista y verificación del quórum**

2. **Lectura y aprobación del orden del día**

3. **Lectura y Aprobación de Actas**

3.1 Acta Sesión Ordinaria N° 034 de 2019
3.2 Acta Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial N° 035 de 2019

4. **Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior**

4.1 aval al proyecto de Acuerdo Superior "Por medio de la cual se establece el reglamento estudiantil de la Universidad de los Llanos".
4.2 Aval al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establece la Política de Genero"
4.3 Aval al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establece la Política de Bienestar Universitario"
4.4 aval al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se Adscribe el Herbario LLANOS al Departamento de Biología y Química de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería".

5. **Resolución Académica**

5.1 Por la cual se define el calendario para el reinicio y finalización del segundo periodo académico de 2019.

6. **Intervención Docentes del Departamento de Matemáticas y Física**

7. aval para inicio de proceso de convocatoria de profesores ocasionales para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

8. informe del aprovechamiento de infraestructura instalada de la sede Barcelona

9. Correspondencia

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa a la Presidente de la Sesión la Dra. María Luisa Pinzón Rocha Vicerrectora Académica, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la sesión, e informa que hay inclusiones para la presente sesión, las cuales se relacionan a continuación:

Modificaciones propuestas al orden del día

- **Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior**

Aval al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establece el régimen de liquidación de matrículas de pregrado"

- **Aval del Consejo Académico para trámite ante dependencias**

 Aval al Convenio interadministrativo de cooperación académico, entre la Universidad Nacional y la Universidad de los Llanos.

- **Resolución Académica**

 Por la cual se establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico del año lectivo 2020 de los programas académicos de grado ofrecidos en Villavicencio.

- **Informe sobre el documento de Condiciones de Calidad para Renovación de Registro Calificado del Programa de Ingeniería Agronómica**
- **Análisis caso del profesor Cesar Romero**
- **Convocatorias ocasionales FCS**

La Presidente de la Sesión requiere el estudio de los siguientes temas:

- **Informe de la Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior**

Así como el retiro de los asuntos relacionados a continuación:

- aval al proyecto de Acuerdo Superior "Por medio de la cual se establece el reglamento estudiantil de la Universidad de los Llanos".
- Aval al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establece la Política de Genero".
- Aval al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establece la Política de Bienestar Universitario".
- Aval al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establece el régimen de liquidación de matrículas de pregrado".

Así mismo, se aclara que el retiro del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establece el régimen de liquidación de matrículas de pregrado", se da porque este documento esta articulado con las modificaciones que se están realizando a otras normas y así no se podría presentar ante el Consejo Superior para su discusión de manera preferente para el año 2020, es importante manifestar que la administración tiene toda la voluntad de presentar el tema pero han suscitado unas situaciones que no han permitido llevar a cabo esta gestión de manera rápida, aunque si es una de las metas para llevar a cabo en el año 2020.

El Representante de los Estudiantes indica la preocupación de los estudiantes, es el tiempo para discusión y aprobación por parte del Consejo Superior, por eso sería importante que se analizara y avalara por parte del Consejo Académico en 2019, de tal manera que, para el primer período académico de 2020, se pudiera aplicar el nuevo régimen de matrículas.

El Vicerrector de Recursos Universitarios expresa que al Consejo Superior solo ha llegado una de las dos propuestas de parte de los estudiantes, la cual fue remitida por el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, aunque falta la propuesta del CEU que es el otro grupo de estudiantes que pretenden enviar otra proposición que no se ha presentado, este sector le ha solicitado al Rector el estudio de las dos versiones y evitar que se presenten dificultades entre los proponentes.

El Representante de los Estudiantes argumenta que la propuesta que viene de parte del CEU es la proposición que había presentado el grupo CHOAPO en años anteriores a la Universidad, lo que ellos van a presentar es acoger el modelo que presentaron en la época y actualizarlo, sin embargo, es cierto que necesita presentarse una propuesta unificada por parte del estamento.

La Presidente de la Sesión comenta que por los anteriores argumentos expuestos es que se hace necesario tratar el tema en el año 2020, ya cuando se hayan decantado las propuestas entre el estamento y traerla para la primera sesión del año 2020.

El Representante de los Estudiantes pide el estudio de la siguiente situación:

- Informe caso estudiante Freddy Ávila

El Director General de Currículo solicita que los temas que tengan invitados, el Consejo debe tratarlos de primeras o darle prioridad.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del orden del día con las inclusiones solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las inclusiones propuestas para la presente Sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día, el cual es aprobado para su desarrollo por parte de todos los Consejeros.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta Sesión Ordinaria N° 034 de 2019

La Presidente de la Sesión propone aprobar el acta con observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 20 de diciembre de 2019, sin embargo, es importante dejar el mayor número de actas aprobadas este año.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico explica que, como esta puede ser la última sesión presencial del Consejo en el año, la idea es ir adelantando el mayor número de actas que se puedan para traerlas en la primera sesión de 2020, así mismo se explica que el proceso más tedioso para la realización de las actas es la desgrabación de las sesiones para luego trascribir las intervenciones por parte de los Consejeros, después son enviadas a los Consejeros para su observaciones y finalmente después de recibidos los ajustes se procede a la corrección de estilo y afinamiento por parte del secretario.

La Presidente de la Sesión se somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta de aprobar el acta con observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 20 de Diciembre de 2019.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aprobar el acta con observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 20 de diciembre de 2019.

3.2 Acta Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial N° 035 de 2019

La Presidente de la Sesión se somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta de aprobar el acta con observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 20 de Diciembre de 2019.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aprobar el acta con observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 20 de diciembre de 2019.

4 INFORME SOBRE EL DOCUMENTO DE CONDICIONES DE CALIDAD PARA RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

El Director General de Currículo expresa que el programa de Agronomía acreditado de alta calidad debe enviar documentos al CNA y tiene plazo hasta el 16 de diciembre de 2019, sin embargo, para su envió es necesario ajustar el plan de estudios donde hay novedades en los cursos de Biología General y Trabajo de Grado, los cuales se deben definir hoy para que queden inmersos en el plan de estudios, aunque es importante aclarar que para este proceso solo la Institucion cuenta con 5 días hábiles para la subida de documentos a la plataforma del CNA.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales indica que se trae proyecto de Resolución Académica para poder aprobar la modificación del plan de estudios y así poder remitir documentos al MEN, también debe mencionarse que se está acabando de consolidar el plan de mejoramiento el cual puede ser aprobado en una sesión virtual, es claro que este es un compromiso del grupo de trabajo frente al tema.

La Presidente de las Sesión pregunta porque no se había traído el punto más temprano, puesto que desde el Comité de Acreditación Institucional se le ha informado a esta Vicerrectoria que no hay avances con respecto al tema de agronomía, se debe tener certeza que a pesar de los contratiempos es responsabilidad de la Institucion realizar estos procesos en los tiempos establecidos, por esta razón, atendiendo los tiempos del Ministerio, la Universidad ya debería tener los documentos listos para enviarlo, por eso, no se concibe que hasta este instante se estén presentando ajustes curriculares dado que no hay tiempos disponibles para realizar los cambios que se deben hacer al documento.

Es más, entre las variables a tener en cuenta, es que no hay personal permanente contratado para estas funciones, además la Universidad siempre ha dado los tiempos a los profesores para realizar los documentos, el asunto es que desde el programa se deben generar las estrategias para maximizar este recurso, es claro que en estos casos la Institucion contrata mesas de ayuda por Facultad y es el Consejo de Facultad pertinente el que debió haberle dado la prioridad al programa de Ingenieria Agronómica y no dedicársela a otros programas de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, a pesar de lo anteriormente expuesto, es importante dar solución a este asunto y por eso debemos propender por tratar de cumplir con los tiempos establecidos por el MEN para el cargue de documentos para el programa de Ingeniería Agronómica con registro de alta calidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales explica que el tema ya se había traído al Consejo Académico, sin embargo, fue aplazado dado que el proyecto no estaba revisado ni tenía el VB° de la Dirección General de Currículo, después de haber superado esta fase finalmente se pudo agendar el tema en una sesión del Consejo Académico.

El Coordinador del GAP del Programa de Ingeniería Agronómica argumenta que este documento contiene los ajustes y recomendaciones realizadas por los pares, los cuales fueron comunicados a través de la Oficina de Acreditación, como la Asignación de créditos al curso Opción de Grado, la reubicación del cursos Física Mecánica por aumento en la pérdida de la asignatura junto con Matemática I, la reubicación de los cursos de Electivas los cuales se pueden empezar a desarrollar desde el IV semestre, es importante mencionar que para viabilizar los ajustes se debe cambiar de semestre los cursos de Física Mecánica y Matemática I dado que se encuentran en el mismo semestre, también se hicieron modificación en los cursos de las áreas básicas, así mismo se aclara que no hubo aumento de créditos en los cursos.

La Presidente de la Sesión opina que para este proceso debe tenerse en cuenta la Política Internacional existente en temas de agronomía, para de esta manera darle visibilidad tanto al programa como a la Unillanos mediante el desarrollo de sus funciones misionales en los contextos Nacional e Internacional.

El Coordinador del GAP del Programa de Ingeniería Agronómica explica que la Universidad pertenece a ACOFI, donde se realizó un ejercicio de comparación con otros programas de agronomía a nivel Nacional teniendo en cuenta los resultados de las pruebas saber, las directrices dadas mediante el Proyecto Tuning, los procesos de movilidad a nivel Nacional e Internacional y el desarrollo de las líneas de profundización en agricultura de precisión.

El Director General de Currículo comenta que el área básica de un plan de estudios debe ser más homologable, por ejemplo, química básica, dado que se cambió de biología celular a biología general.

El Coordinador del GAP del Programa de Ingeniería Agronómica aclara que la esencia del desarrollo del curso es conocer las competencias generales de la biología, más no las competencias específicas.

El Director General de Currículo explica que la biología general es un paneo por toda la biología, con respecto a la biología celular, se enfoca en el funcionamiento de la célula.

El profesor Jorge Astwood comenta que la biología general es la que se mira en el colegio, mientras que la biología celular se enfoca en todos los conceptos de estructura, dimensiones y funciones de las células especialmente las de las células vegetales, además la frontera del conocimiento está en el estudio de la biología celular y con este avance tecnológico se están realizando grandes avances en el desarrollo de la biología genética que es el futuro del conocimiento.

La Vicerrectora Académica argumenta que la misión principal en este momento es unificar las áreas básicas en la Universidad, de tal manera que los cursos sean únicos y así mismo administrados por los departamentos, de ahí la necesidad de manejar los troncos comunes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería pregunta, como se van a manejar los cursos de matemáticas.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos pide manejar relación de créditos según lo establecido por la norma, de tal manera que se puedan unificar los cursos por programa.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales indica que hasta este semestre se inició la discusión de los troncos comunes entre los programas de Ingenieria Agronómica e Ingeniería Agroindustrial.

La Presidente de la Sesión sugiere trabajar en consenso con la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, en pro de trabajar mediante troncos comunes entre los programas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas considera que se deben de reformular los planes de estudios, se debe tener en cuenta la estrategia de generar troncos comunes basados en el desarrollo de las áreas de conocimiento por Facultad.

La Presidente de la Sesión argumenta que cada Facultad está contratando unos servicios especiales, en lugar de utilizar los servicios de las otras Facultades.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud señala que los perfiles deben ser acordes al diseño del curso.

La Representante de los Programas afirma que los departamentos deben trazar las rutas de los programas de la Universidad, así como ser más dinámicos, por lo tanto, deben proponer los cambios curriculares de la Universidad, sin embargo, la Institución debe tener un plan muy sólido para trabajar con los departamentos en pro de definir los cursos y así mostrar los cambios a los pares en sus visitas.

La Presidente de la Sesión aclara que en el documento al CNA se le deben mostrar las fortalezas del programa y los avances que la Universidad está realizando frente al tema, sin embargo, debe tenerse en cuenta que en el momento no se conoce el documento articulado de agronomía, a pesar de que el programa tuvo tiempo para realizar los cambios que se le había solicitado.

El Director General de Currículo sugiere que el programa debe realizar los cambios necesarios de forma solicitados, es claro que en tema de algebras los conocimientos para agronomía son un repaso, sin embargo, es claro que esta discusión no se puede improvisar con los pares en su visita.

El Coordinador del GAP del Programa de Ingeniería Agronómica informa que desde el programa se hizo la iniciativa al departamento de matemáticas para construir el documento, sin embargo el departamento no acogió la invitación.

La Representante de los Profesores comenta que una cosa es el nombre del curso y otro tema son sus contenidos, además no se puede esperar otros 7 años para realizar los ajustes necesarios al currículo.

La Presidente de la Sesión manifiesta que estos cambios pueden marcar el destino del programa, porque según las áreas de conocimiento el programa puede dividirse en ingeniería agronómica o agronomía, por lo tanto, el plan de estudios debe estar orientado a la ingeniería.

El Director General de Currículo pregunta cómo van a regularizar el tema de la opción de grado dado que por norma en los nuevos planes de estudio debe tener créditos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales explica que en opción de grado se puede acabar de desarrollar la línea de profundización que es de 6 créditos.

La Representante de los Directores de Programa expresa que, para los procesos de investigación y proyección social, los estudiantes pueden optar en su opción de grado por ser pasante en alguno de los procesos a pesar de que estas actividades necesitan desarrollarlos en 6 meses de tiempo completo.

La Representante de los Profesores reflexiona que se debe analizar la razón porque el MEN pidió ingresar trabajo de grado con créditos en pro de disminuir la tasa de retención.

La Presidente de la Sesión sugiere generar una directriz Institucional con respecto al desarrollo del curso trabajo de grado, aunque realmente es una decisión del programa.

El Director General de Currículo argumenta que mediante Resolución Académica aprobaría el documento maestro y el plan de estudios al tiempo, por lo tanto, debe realizar la completitud de este y así mismo se puede ir subiendo parcialmente el mismo.

La Presidente de la Sesión afirma que el Consejo de Facultad debe aprobar el documento con las observaciones, para luego ser tratado por el Consejo Académico, es claro que los tiempos se otorgan para generar productos, siendo este el panorama, se propone aplazar el punto hasta la primera sesión de 2020.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería informa que se revisaron otras Facultades donde se evidenció que el componente de matemáticas está reflejado en el cálculo, cálculo diferencial entre otros cursos, los cuales son de 4 créditos cada curso.

El Director General de Currículo comenta que se puede ajustar el nombre más no el número de créditos.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos solicita se unifiquen los créditos para los cursos de matemáticas en todos los programas.

La Presidente de la Sesión propone que, si no se van a modificar los créditos, es viable aprobar el plan de estudios, aunque este asunto es responsabilidad del Comité de Programa en concurso con el Consejo de Facultad, más o del Consejo Académico.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales indica que en el año 2012 se realizó el último ajuste curricular actualizado, es claro que en este momento no se puede modificar el tema de los créditos, pero si la denominación de algunos cursos.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos pide que se unifiquen las denominaciones y el número de créditos de los cursos Institucionales.

La Representante de los Profesores insinúa realizar un llamado de atención a los programas con respecto a los productos a entregar cuando se le asignan tiempos de descarga, además la Oficina de Acreditación tiene un calendario establecido y por ello los programas tienen el deber de cumplirlo, así mismo, es necesario informar que el Departamento de Matemáticas y Física tiene la proposición de unificar los cursos básicos entre los programas.

La Presidente de la Sesión solicita al programa revisar y ajustar el documento en pro de fortalecerlo con un plazo hasta el 20 de diciembre de 2019.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación comenta que los currículos son dinámicos y flexibles, aunque es claro que se están descargando horas para los profesores pero no se están entregando productos de parte de los docentes.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud explica que las mesas de apoyo no están cumpliendo con sus funciones, aunque estos controles pueden ser mal interpretados, y catalogados como persecución hacia los profesores.

La Presidente de la Sesión sugiere dar plazo hasta el 20 de diciembre de 2019, al programa de Ingeniería Agronómica para hacer claustro y ajuste al documento para su completitud, y luego en la primera sesión de enero sea avalada por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, para después ser tramitada ante el Consejo Académico para su aprobación, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de dar plazo hasta el 20 de diciembre de 2019, al programa de Ingeniería Agronómica para hacer claustro y ajuste al documento para su completitud, y luego en la primera sesión de enero sea avalada por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, para después ser tramitada ante el Consejo Académico para su aprobación.

5 INTERVENCIÓN DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS Y FÍSICA

La Presidente de la Sesión reflexiona que este proceso es para fortalecer el Departamento de Matemáticas y Física.

El Director del Departamento de Matemáticas indica que hay preocupación por las inconsistencias existentes entre las áreas básicas y la escuela de pedagogía, es claro que las áreas de conocimiento son para el desarrollo de las Unidades Académicas, donde los Departamentos facilitan los procesos de prestación de servicios entre las unidades.

Es necesario realizar ajustes de los cursos de las áreas básicas, porque se están desconociendo los procesos inherentes al desarrollo del Departamento de Matemáticas y Física, por esta razón se está esperando la convocatoria para poder satisfacer las necesidades de los nuevos programas.

Con respecto a la propuesta de las áreas de conocimiento por parte del Departamento, es para optimizar los recursos de la Universidad, y así fortalecer la necesidad de contratar los profesores tiempo completo imperiosos para los procesos de acreditación , aunque es preciso informar que la contratación de profesores catedráticos se está tornando difícil dado que las condiciones laborales en la Universidad para ellos es muy compleja, y finalmente, es importante manifestar que el PREU no ha trabajado de manera mancomunada con el Departamento.

La Presidente de la Sesión manifiesta que al PREU debe dársele una orientación diferente en pro de su reestructuración.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos argumenta que la unificación de contenidos curriculares busca optimizar el recurso en términos de contratación de profesores, además la responsabilidad de la codificación de los cursos es por parte de las escuelas.

La Presidente de la Sesión señala que el Consejo Académico debe tener claro cómo se van a formular las áreas de conocimiento para organizar los programas y así poder generar los perfiles para la convocatoria; hay un hecho que es cierto, todos los programas tienen cursos del área básica, por eso es necesario organizar los cursos del área básica para poder dar flexibilidad curricular, de forma que se puedan unificar contenidos curriculares entre los programas, por esta razón la Universidad debe fortalecer sus Departamentos y la comunicación de estos con los programas.

La Representante de los Directores de Programa indica que es importante consolidar la función de los Departamentos y así robustecer las funciones misionales de investigación y proyección social dado que no son islas de las Facultades, puesto que desde allí se genera el conocimiento, lo cual permite trabajar de manera transversal entre las Unidades Académicas y así transformar y visibilizar el sello de la Unillanos en cada uno de sus productos.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación comenta que se debe reflexionar desde el Consejo Académico acerca de la función de los Departamentos, aunque se debe analizar la realidad Institucional dado que no se puede soportar un programa con profesores catedráticos, por ejemplo, Licenciatura en Matemáticas y Física, de ahí nace el temor de la Facultad en tener una formación compartida con otra unidad, otro tema a tener en cuenta es, generar una radiografía de la relación entre los Departamento y los Programas.

El Director del Departamento de Matemáticas y Física argumenta que se debe fortalecer el Departamento con profesores tiempo completo, para de esta manera poder prestar un mejor servicio en pro de la investigación y la proyección social y así darle sentido al funcionamiento del departamento, lo que nos lleva a reflexionar como se debe organizar la Universidad mediante Departamentos, Institutos y Programas, es importante mencionar que se ha discutido el tema con el programa de Licenciatura en Matemáticas y Física; sin embargo, se debe mostrar una realidad que es la del déficit de profesores en el Departamento de Matemáticas y Física, lo que permite fortalecer la visión Institucional.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería afirma que la Facultad no tiene profesores, por eso debe suplirse con catedráticos, lo cual es una necesidad de todas las Facultades.

El Director General de Proyección Social considera que la Universidad no ha determinado su rumbo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que la construcción de unidades académicas ha sido un ejercicio continuo y se ha tratado de consolidar a través del tiempo, es claro que la estructura orgánica va a conservar las Unidades Académicas, dicha estructura permitirá fortalecer la ruta a seguir por parte de la Universidad, por eso es importante articular los procesos para generar investigación y proyección social, permitiendo constituir grupos multidisciplinares.

El Director del Departamento de Matemáticas y Física pide tomar las decisiones pertinentes acerca del tema, es cierto que hay un crecimiento desmesurado de nuevos programas y que hay un déficit de profesores para afrontar los procesos misionales de la Universidad, así mismo, se aclara que hubo una reunión con el Director de Programa de Ingenieria Agronómica para apoyar el ajuste curricular, donde se le dejaron observaciones al programa y no las han asumido; es claro que no han querido trabajar de manera articulada con el Departamento, ahí se demuestra el problema de comunicación entre las Unidades Académicas.

El Coordinador del GAP del Programa de Ingeniería Agronómica expresa que el GAP de agronomía se ha ajustado a las observaciones de las diferentes Unidades Académicas, aunque es cierto que hay inestabilidad de profesores en el programa, especialmente los que conforman el comité de programa.

La Presidente de la Sesión sugiere generar agendas de trabajo entre las Unidades Académicas en el sentido de revisar y modernizar los procesos académicos y curriculares de la Universidad y así mejorar los procesos de contratación de los profesores, se somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de generar agendas de trabajo entre las Unidades Académicas en el sentido de revisar y modernizar los procesos académicos y curriculares de la Universidad y así mejorar los procesos de contratación de los profesores.

6. INFORME DE LA VICERRECTORA ACADÉMICA COMO REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

La Presidente de la Sesión informa que, en la Sesión de Consejo Superior se socializó el proyecto de Acuerdo Superior de la Política de Daños Antijurídicos teniendo en cuenta el mapa de riesgos de la Universidad, también se aprobó el presupuesto para la vigencia 2020, el cual está balanceado y no se desfinancia ningún proyecto presentado por las Unidades Académicas, otro proyecto presentado y aprobado fue el de equiparar salarialmente a los profesores ocasionales con los profesores de planta

El Vicerrector de Recursos indica que el presupuesto se priorizó según las necesidades Institucionales.

La Presidente de la Sesión afirma que un tema aplazado fue el asunto del ascenso al escalafón, donde se quedó con el compromiso de estudiar el tema mediante una comisión que está conformada por el Representante de los Profesores ante el Consejo Superior, Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior y la Representante de las Directivas Académicas.

El Asesor de la Oficina de Planeación argumenta que el POAI se aprobó con 20 proyectos, donde se articularon proyectos que tenían diferentes Unidades Académicas los cuales tenían un objetivo común.

La Presidente de la Sesión comunica que se discutió tema de transporte, vigilancia, aseo, contratación y arrendamiento del centro de idiomas; se aprobó el asunto de comisiones de estudio, igualmente se presentó discusión acerca del comedor estudiantil donde pidieron que se cumplieran con los objetivos de la ficha BPUNI para el comedor cuya responsabilidad recae en el operador, porque una cosa es comprar el menaje y otra es la operación del contrato, lo cual claramente no hace parte del objeto de la Universidad, por esta razón debe tercerizarse; el proyecto de Régimen de Matrículas fue aplazado, así como los informes, además se socializó el estado del nuevo proyecto de estampilla.

El Asesor de la Oficina de Planeación explica que se presentaron 2 proyectos de ley que están radicados en la comisión tercera del senado para ajustes y observaciones, sin embargo, esta comisión no ha podido sesionar dado que en este momento están tratando tema de reforma tributaria, por eso es importante mencionar que este trámite puede durar hasta 18 meses.

El Representante de los Estudiantes pregunta si la Universidad ha proyectado la fecha para finalizar el proyecto de estampilla.

La Presidente de la Sesión manifiesta que esta administración tiene como meta de gestión, la aprobación de un nuevo proyecto de estampilla por el Gobierno Nacional.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico se da por enterado el informe presentado por la Vicerrectora Académica.

7AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

7.1 Aval al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se Adscribe el Herbario Llanos al Departamento de Biología y Química de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería".

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería explica que la Universidad de los Llanos creó el herbario mediante el Acuerdo número 106 de 1990 y se encuentra debidamente avalado por medio del Registro Único Nacional de Colecciones a cargo del Instituto de Investigación en Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, es claro que actualmente el herbario desarrolla labores de apoyo a la docencia, investigación y proyección social, y la prestación de servicios inherentes a las actividades desarrolladas por el herbario; es claro que también tendrá la función de banco de información fundamental para estudios de biodiversidad a nivel Regional y Nacional, por lo tanto es necesario actualizar la norma que creó el Herbario Llanos para las actividades y realidades actuales de la Universidad y el País.

La Presidente de la Sesión pregunta, si la estructura del Herbario responde a lo establecido por el marco de la Estructura de la Universidad o en su defecto debe cubrirse con cargos académico administrativos de los profesores, sin embargo, es importante mencionar que este tema es pertinente para el desarrollo de la Universidad, sin embargo, debe revisarse desde la Oficina Jurídica la estructura de esta nueva Unidad Académica y su incorporación al actual marco de la Estructura Orgánica de la Universidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales explica que ya hay un Acuerdo Superior que creó el Herbario y en ese acto administrativo el Herbario está incorporado en la estructura de la Universidad, por eso debe analizarse el Acuerdo para que se diriman las incompatibilidades que tiene este proyecto al respecto de la estructura y no exista una multiplicidad de cargos en el organigrama de la Institución.

La Presidente de la Sesión solicita analizar el tema de las responsabilidades académicas y de otras actividades, por lo tanto, es necesario ajustar al Acuerdo Académico de cargos académico administrativos.

El Director General de Currículo sugiere realizar una modificación al Acuerdo que establece la estructura orgánica de la Facultad e incorporarlo como centro para que pueda ejercer funciones de docencia, Investigación y Proyección Social.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería comenta que estos tiempos ya se han venido asignando.

El Representante de los Estudiantes afirma que faltan funciones del profesor curador y la manera de ampliar los servicios, así como sistematizar la información del Herbario.

La Presidente de la Sesión argumenta que siendo un centro puede gestionar recursos, alianzas y convenios con otras Instituciones, para de esta manera desarrollar proyectos de Investigación y

Proyección Social; teniendo en cuenta las anteriores reflexiones, se solicita el aplazamiento del punto para que se incorporen las observaciones y luego traerlo nuevamente al Consejo Académico para su aval, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico aprueba por unanimidad la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto teniendo en cuenta las observaciones realizadas en el desarrollo de la sesión.

8. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

8.1 Por la cual se define el calendario para el reinicio y finalización del segundo periodo académico de 2019.

La Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico expone el proyecto de Resolución Académica.

La Presidente de la Sesión explica que la Universidad de los Llanos se encuentra en anormalidad académica dado el cese de actividades en Docencia a causa de la asamblea permanente decretada por el estamento estudiantil, por lo tanto, a la fecha solo se han desarrollado 9 de las 17 semanas de clase del segundo período académico de 2019, siendo así las cosas, la Universidad de los Llanos debe prever situaciones para garantizar el inicio de actividades académicas en la vigencia del 2020, por lo tanto, debe brindar las garantías para el reinicio y finalización de las actividades del segundo periodo académico del 2019.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas pregunta, cual es la posición de los estudiantes frente al tema.

El Representante de los Estudiantes solicita analizar el tema de los estudiantes que se encuentran en procesos de movilidad académica.

La Presidente de la Sesión explica que los estudiantes no van a perder sus procesos de movilidad porque se van a generar estrategias para su reinserción al período académico, es claro que los estudiantes no atendieron las sugerencias del Consejo Académico puesto que no asumen sus acciones y además piden garantías, a pesar de ello la Universidad propende por generar las garantías con respecto a los cortes de evaluacion y registro de notas, se somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: Por el cual se define el calendario para el reinicio y finalización del segundo período académico del 2019.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- Establecer el calendario académico para reinicio y finalización del segundo periodo académico del 2019 de los programas de académicos ofrecidos en Villavicencio.

- Vigencia.

8.2 Por la cual se establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico del año lectivo 2020 de los programas académicos de grado ofrecidos en Villavicencio.

La Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico expone el Proyecto de Resolución Académica.

El Representante de los Estudiantes expresa que es importante adelantar el proceso de matrículas.

La Presidente de la Sesión argumenta que la Universidad de los Llanos debe prever situaciones para garantizar el inicio de actividades académicas del primer y segundo periodo académico del 2020, se somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: Por el cual se define el calendario para el reinicio y finalización del segundo período académico del 2019.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

Establecer el calendario académico para el primer y segundo periodo académico del año lectivo 2020 de los programas de académicos ofrecidos en Villavicencio.

Vigencia y derogatoria.

8.3 Tiempos de proyección social para profesores de planta para el I PA de 2020

La Presidente de la Sesión informa que hay profesores que ya terminaron proyectos y participaron en otra convocatoria, tener en cuenta que los tiempos para los nuevos proyectos aprobados se deben asignar las horas después de culminar los tiempos asignados para el II PA de 2019, es claro que van a sobrar tiempos en la finalización del II PA de 2019, además quien determina los tiempos para inicio y finalización de los proyectos es el Consejo de Facultad y así mismo tener en cuenta que estos son tiempos para el I PA de 2020, no para finalización del II PA de 2019.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que hasta 8 horas por otras actividades son aprobadas por el Consejo de Facultad, mientras que la asignación de más de 8 horas por otras actividades deben ser autorizadas por el Consejo Académico.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud pregunta, que pasa con los profesores que les está sobrando horas.

La Presidente de la Sesión sugiere dar autonomía a los Consejos de Facultad para asignar las horas a los profesores que tienen por máximo 20 horas, así mismo debe aclararse que las primeras 8 semanas del año 2020 se van a utilizar para finalizar el II PA de 2019, a partir de ahí ya se pueden empezar a asignar horas para el I PA de 2020.

El Director General de Currículo insta que se otorguen los tiempos necesarios en pro de dignificar la profesión docente.

El Director General de Proyección Social explica que los ajustes a los tiempos asignados para el II PA de 2019, deben realizarse en aras de no caer en un detrimento patrimonial.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería afirma que para el I PA de 2020 se van a necesitar nuevos profesores dado el contexto de la Universidad, puesto que hay catedráticos que no van a volver en el año 2020 y esto afecta la asignación de tiempos para el I PA de 2020.

El Director General de Investigaciones argumenta que, en la convocatoria de 2019 hubo profesores que aplazaron tiempos para iniciar en el I PA de 2020, por lo tanto, estos profesores deben iniciar a desarrollar sus proyectos en el I PA d e2020.

La Representante de los profesores informa que el Consejo Académico ya había determinado que para la asignación de tiempos a los proyectos deben darse por calendario fiscal, de manera que se tengan en cuenta los tiempos de contratación de los profesores.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos pregunta, con qué fechas se va a proyectar el acto administrativo.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que un acto administrativo debe tener una fecha cierta y condición determinada para que surta lo efectos correspondientes.

El Director General de Proyección Social manifiesta que hay proyectos que inician en febrero, así como eventos que ya tienen fechas determinadas, ya hay recursos asignados para algunos proyectos mientras que otros no están financiados, a su vez, desde la administración debe verificársele a los proveedores su capacidad de financiamiento porque han estado incumpliendo con sus compromisos, también es importante mencionar que hay eventos que se han realizado sin que hayan sido aprobados por el Consejo Institucional de proyección Social, El Consejo de Facultad y el Consejo Académico.

La Presidente de la Sesión argumenta que las decisiones deben tomarse desde la norma, es decir de manera objetiva, porque si los profesores ya finalizaron sus proyectos, es responsabilidad del Consejo de Facultad pertinente asignar otras responsabilidades mientras inicia el primer período académico de 2020, en ello el Consejo de Facultad debe diferenciar si el profesor es de planta u ocasional para realizar la respectiva asignación.

Queda claro que los Consejos de Facultad podrán asignar los tiempos a los profesores de planta para el I PA de 2020, una vez termine el II PA de 2019, o en su defecto desde la semana de retorno a clases en el año 2020; para los profesores ocasionales, es cierto que el primer paso es estar vinculado para la vigencia 2020, y con respecto a la asignación, esta se realizará por los Consejos de Facultad a partir del inicio del I PA de 2020, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que los Consejos de Facultad podrán asignar los tiempos a los profesores de planta para el I PA de 2020 una vez termine el II PA de 2019, o en su defecto, desde la semana de retorno a clases en el año 2020, para los profesores ocasionales el primer paso es estar vinculado para la vigencia 2020, y con respecto a la asignación, esta se realizará por los Consejos de Facultad a partir del inicio del I PA de 2020.

8.4 Tiempos de investigación para profesores de planta para el I PA de 2020

El Director General de Investigaciones expone los proyectos tanto para terminar el II PA de 2019 y I PA de 2020.

En tema aparte, es importante informar que se presentó queja al supervisor de las obras y adecuaciones que se están realizando en la sede del INAT, teniendo en cuenta los inconvenientes presentados en el proceso, puesto que el supervisor es quien autoriza el pago a los contratistas una vez tengan el VB° de la labor.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud explica que en la sede san Antonio entregaron unos aires acondicionados pero el contratista no le dejó espacio para la conexión eléctrica.

El Vicerrector de Recursos explica que la Universidad tiene una póliza que cubre los bienes muebles e inmuebles de la Institucion en todas sus sedes y esta clase de inconvenientes se soluciona afectando la misma.

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe tener el mismo criterio que se utilizó para proyección social con investigaciones, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de utilizar el mismo criterio para asignar horas en el I PA de 2020 tanto a investigaciones como para proyección social.

9 AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

9.1 Aval al Convenio interadministrativo de cooperación académico, entre la Universidad Nacional y la Universidad de los Llanos.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expone el convenio para la oferta del programa de Maestría en Ciencias – Matemática Aplicada.

El Director General de Currículo argumenta que este tema es de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería reflexiona que es importante dialogar entre las Facultades acerca del tema.

El Director General de Proyección Social considera que el convenio debe permitir el desarrollo de la Universidad en asuntos de investigación y proyección social.

La Presidente de la Sesión sugiere analizar la conveniencia Institucional del convenio entre la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, especialmente para el desarrollo de proyectos de investigación y proyección social que permitan dar visibilidad Institucional, y a su vez el asunto financiero del convenio, por estas razones se solicita el aplazamiento del punto, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico aprueba por unanimidad la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto teniendo en cuenta las observaciones realizadas en el desarrollo de la sesión.

10 AVAL PARA INICIO DE PROCESO DE CONVOCATORIA DE PROFESORES OCASIONALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expone las necesidades de profesores tiempo completo y así mismo, el aval para el inicio del proceso de convocatoria de profesores ocasionales para la Facultad.

La Presidente de la Sesión explica que el Consejo Superior recomendó no realizar mas contratación de profesores ocasionales dado que se aprobó un proyecto de Acuerdo Superior que permite equiparar económicamente a los profesores ocasionales con los de planta, es claro que el Consejo de Facultad

debe revisar el tema de la contratación de ocasionales, así como los perfiles de convocatoria según áreas de conocimiento.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que al estudio presentado le hace falta cruzar costos con catedráticos, sin embargo, la Universidad debe pensar en calidad y no disminuir tiempo completo en las Facultades.

La Decana de la facultad de Ciencias Humanas y de la Educación comenta que este estudio lo deben realizar todas las Facultades.

La Presidente de la Sesión señala que hay profesores ocasionales que están dedicados únicamente a docencia, aunque el contrato se puede rescindir por mala evaluacion y por necesidades Institucional de manera unilateral.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico se da por enterado del tema.

11. INFORME DEL APROVECHAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTALADA DE LA SEDE BARCELONA

El Jefe de la Oficina de Ayudas Educativas expresa que, con el fin de tomar decisiones encaminadas a realizar un mejor aprovechamiento de la infraestructura instalada en la sede académica Barcelona para dictar las clases y garantizar con ello un servicio eficaz, eficiente y de calidad en este aspecto, se permite informar el comportamiento de uso de los salones en el primer y segundo período académico de 2019 y realizar unas recomendaciones al respecto:

SALONES SEDE ACADÉMICA BARCELONA I-2019								
HORA	DÍA						PROMEDIO	
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO		
6:00 a. m.	34	30	32	28	21	0	24	54%
7:00 a. m.	37	36	40	33	27	9	30	67%
8:00 a.m.	39	42	40	39	45	12	36	80%
9:00 a.m.	41	39	39	35	43	14	35	78%
10:00 a.m.	37	39	41	35	40	9	34	74%
11:00 a.m.	31	34	33	34	31	11	29	64%
12:00 p.m.	13	19	25	24	23	7	19	41%
1:00 p.m.	14	21	21	21	26	1	17	39%
2:00 p.m.	38	38	43	37	38	4	33	73%
3:00 p.m.	38	37	45	38	37	5	33	74%
4:00 p.m.	33	38	38	31	33	6	30	66%
5:00 p.m.	20	30	22	24	23	6	21	46%
6:00 p.m.	2	1	1	2	0	0	1	2%
7:00 p.m.	0	0	0	0	0	0		
8:00 p.m.	0	0	0	0	0	0		
9:00 p.m.	0	0	0	0	0	0		
PROMEDIO	29	31	32	29	30	6		
6 AM - 6 PM	64%	69%	72%	65%	66%	14%		

ESCALA DE VALORACIÓN			
No.	COLOR	RANGO	
		DESDE	HASTA
1		0	40%
		0	18
2		41%	60%
		19	27
3		61%	80%
		28	36
4		81%	100%
		37	45

SALONES SEDE ACADÉMICA BARCELONA II-2019

HORA	DÍA						PROMEDIO	
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO		
6:00 a. m.	29	31	29	24	21	0	22	47%
7:00 a. m.	34	35	40	31	28	2	28	59%
8:00 a.m.	41	36	40	43	44	7	35	73%
9:00 a.m.	40	37	39	39	42	8	34	71%
10:00 a.m.	38	37	45	42	45	8	36	75%
11:00 a.m.	33	33	38	38	36	3	30	63%
12:00 p.m.	22	21	26	23	15	2	18	38%
1:00 p.m.	18	21	23	19	21	0	17	35%
2:00 p.m.	30	44	47	33	27	0	30	63%
3:00 p.m.	31	45	45	33	31	0	31	64%
4:00 p.m.	25	40	41	29	29	0	27	57%
5:00 p.m.	18	29	22	22	17	0	18	38%
6:00 p.m.	1	3	1	2	1	0	1	3%
7:00 p.m.	1	1	0	0	1	0		
8:00 p.m.	1	0	0	0	0	0		
9:00 p.m.	0	0	0	0	0	0		
PROMEDIO	28	32	34	29	27	2		
6 AM - 6 PM	58%	66%	70%	61%	57%	5%		

ESCALA DE VALORACIÓN

No.	COLOR	RANGO	
		DESDE	HASTA
1		0	40%
		0	19
2		41%	60%
		20	29
3		61%	80%
		30	38
4		81%	100%
		39	48

Frente al aprovechamiento de la infraestructura instalada, en las dos (2) tablas anteriores puede observarse lo siguiente:

1. *El día en que se presenta mayor aprovechamiento es el miércoles; en promedio 72% (I-2019) y 70% (II-2019).*
2. *Los días de menor aprovechamiento son los lunes (en promedio 64% I-2019 y 58% II-2019) y los viernes (en promedio 66% I-2019 y 57% II-2019).*
3. *Las franjas de mayor aprovechamiento son: 8:00 am -11:00 am y 2:00 pm – 5:00 pm.*
4. *Las franjas de 6:00 am – 8:00 am y de 4:00 pm – 6:00 pm presentan porcentajes de aprovechamiento que en promedio se encuentra por debajo del 60% de la capacidad instalada.*
5. *El aprovechamiento de la capacidad instalada entre las 12:00 pm y 2:00 pm es en promedio inferior al 40%.*
6. *Se está subutilizando la infraestructura instalada los días sábados; en promedio presenta porcentajes de uso del 14% (I-2019) y 5% (II-2019).*
7. *En el segundo período académico se están utilizando cuarenta y ocho (48) espacios para dictar clase, tres (3) más que el semestre anterior.*

Con respecto a los espacios utilizados para dictar clase, es necesario informar que en el actual período académico no pudo utilizarse el salón Da Vinci 1, debido al mal estado que presenta su cielorraso y al olor nauseabundo que allí se manifiesta por el excremento de murciélagos, tampoco se utilizó el salón 101 Da Vinci porque dicho espacio fue tomado por los grupos de investigación del Programa de Biología. Por la necesidad del servicio se ha hecho necesario utilizar espacios que, a mí criterio no deberían utilizarse como salones de clase ya que no es el fin para el cual fueron creados inicialmente, estos espacios son:

No.	*ESPACIO*	*UBICACIÓN*
1	*Salón Especializado de Física*	*Al respaldo de FCHyE*
2	*Salón Especializado de Matemáticas*	
3	*Sala Tecnología Lic. Educación Física y Deportes*	*Coliseo*
4	*Salón de Espejos Lic. Educación Física y Deportes*	
5	*Salón de Lacteos*	*Al lado del Lab. de Lacteos*
6	*Maloca Grande*	*Al lado de la piscina*
7	*Maloca Polideportivo*	*Al lado del coliseo*
8	*Sala de audiovisuales 1*	*Al frente del comedor estudiantil*
9	*Sala de audiovisuales 2*	
10	*Sala de audiovisuales 3*	*Segundo piso edificio conjunto a la Biblioteca Jorge Boshell Manrrique*
11	*Auditorio Gustavo Pardo*	*Al respaldo de la Clínica Veterinaria*
12	*Salas A, D, E, GC1, GC2, MCA, MCB y Redes administradas por el Centro TIC para la Ingeniería*	*Edificio Leonardo Da Vinci, Edificio Albert Einstein*
13	*Laboratorios de Electrónica*	*Bloque en donde se encuentra el Consejo Estudiantil*
14	*Laboratorio de Automatización*	*Edificio Leonardo Da Vinci*

Me permito realizar las siguientes recomendaciones para que los Directores de los Programas Académicos las tengan en cuenta a la hora de programar los cursos:

1. *No programar cursos que inicien y finalicen en horas impar. Por ejemplo, la franja de 7:00 am – 9:00 am ya que esto obstaculiza el aprovechamiento de la infraestructura en la franja de 6:00 am – 8:00 am y 10:00 am – 12:00 pm.*
2. *Incrementar el aprovechamiento de la infraestructura en las franjas de 6:00 am – 8:00 am, 12:00 pm – 2:00 pm y 4:00 pm – 6:00 pm.*
3. *Utilizar entre semana la franja de 6:00 pm – 8:00 pm. Para ello se requiere: 1. Instalación y puesta en funcionamiento del alumbrado que permita realizar a las personas un adecuado y seguro desplazamiento nocturno por la sede y 2. Garantizar el servicio de transporte estudiantil hasta esa hora.*
4. *Utilizar los sábados para dictar clases (al menos en la mañana).*

La Presidente de la Sesión manifiesta que hay un compromiso por parte de la Institucion en mejorar el servicio de iluminación para poder ampliar los horarios de clase hasta las 8 de la noche.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico se da por enterado el informe presentado por El Jefe de la Oficina de Ayudas Educativas con respecto al aprovechamiento de infraestructura instalada de la sede Barcelona.

12. CONVOCATORIA OCASIONALES FCS

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa que el tema se trae por el asunto presentado en el laboratorio de entomología, dado que no hay un perfil para hacer funcional el mencionado laboratorio el cual fortalece los procesos de investigación y docencia de la maestría y la especialización en epidemiologia, también se debe mencionar que a la fecha no hay docente, puesto que la profesora ocasional que estaría a cargo del mismo renunció a pesar de que la Universidad la formó en esa área en específico, por esto es necesario informar que en la convocatoria de 2015 se convocó un perfil de enfermería con maestría o doctorado en epidemiología, en el año 2016 la plaza fue ocupada por una profesora de la UPTC, aunque la profesora ocasional que tenía el perfil no se presentó.

A pesar que se ocupó la plaza, el perfil de la profesora ocasional no se suspendió y se le otorgó horas en el curso de cuidado al niño, lo que tiene como resultado que para este curso existan 3 profesores tiempo completo solicitados bajo el mismo perfil para apenas 14 horas a la semana que da el curso, por esta razón hay problemas para distribuir la carga académica a un profesor ocasional, puesto que atendiendo las directrices del Consejo Académico, se distribuyen los tiempos primero para los profesores de planta y el ocasional se queda sin tiempos, haciendo imposible completar las 40 horas reglamentarias de norma.

La Representante de los Profesores argumenta que, el caso se puede configurar como acoso laboral dados los hechos que la profesora ha comentado, por eso es necesario permitirle a la profesora los descargos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud indica que el perfil de la convocatoria fue dado para dirigir un programa, por lo tanto, la sugerencia es solicitar autorización para poder abrir una plaza de docente ocasional que sea profesional con maestría o doctorado en epidemiologia, formación y experiencia en epidemiologia y de lógica experiencia docente e investigativa, teniendo como consecuencia la suspensión de la plaza de ocasional en el curso de cuidado al niño con ese perfil, lo que permitirá el fortalecimiento de la docencia y la investigación en la maestría, la dirección de programa de maestría en epidemiologia, coordinación del laboratorio de entomología y de análisis de datos.

El Director General de Currículo afirma que este tema no es de Consejo Académico dado que es un asunto administrativo que les corresponde al Rector y a la Vicerrectoria Académica.

La Presidente de la Sesión pregunta, cual es la solución aportada por parte de la Facultad de Ciencias de la Salud frente al caso.

El Representante de los Estudiantes comenta que, siempre que los estudiantes evalúan mal a un profesor lo toman como persecución académica, lo que se sabe es que la profesora ha venido siendo mal evaluada.

La Representante de los Profesores opina que es importante revisar las necesidades originales de contratación según el perfil.

La Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo de Facultad es el que determina la continuidad de un profesor según lo establecido por la norma.

El Director General de Proyección Social considera que el Consejo Académico debe sugerir al Rector tomar cartas en el asunto acerca del caso, en el sentido de advertencia.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos expresa que es necesario tener una herramienta que le permita a los Consejos de Facultad tomar decisiones acerca del tema.

El Director General de Proyección Social afirma que, si el profesor no cumple con el perfil o no demuestra las competencias, la Universidad no puede sostener la contratación de un profesor.

La Presidente de la Sesión solicita analizar el tema desde la normatividad Institucional.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud comenta que el tema ya fue avalado por el Consejo de Facultad con los argumentos ya expuestos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería menciona que la necesidad es definida por el Consejo de Facultad, el Consejo Académico no puede definir si se necesita o no a un profesor.

La Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo Académico si debe conocer la argumentación de la solicitud con respecto a estas decisiones administrativas; el por qué y el para qué de las cosas es decisión del Consejo de Facultad.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos opina que, a pesar de quien sea la decisión, se deben tener claras las razones para tomar las decisiones desde el procedimiento.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Education expresa que los Consejos de Facultad deben considerar la aplicación del literal d) del Parágrafo del Artículo 53° del Acuerdo Superior N° 013 de 2014, donde la Universidad, a través del Consejo de Facultad, puede suspender la vinculación en los siguientes casos: "*d) Al desaparecer las necesidades académicas que originaron la vinculación"*.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos explica que el Consejo de Facultad es el que asigna y determina los cursos según perfil.

El Director General de Investigaciones considera que cuando no hay necesidad, no hay herramientas para sostenerlo en el cargo, además, teniendo claros los argumentos no se puede declarar la persecución laboral.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico se da por enterado del tema de solicitud de convocatoria por parte del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

13. ANÁLISIS CASO DEL PROFESOR CESAR AUGUSTO ROMERO MOLANO

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que realizada una revisión jurídica a la carpeta de Comisión de Estudios del profesor Cesar Augusto Romero Molano se evidenció que, el último acto administrativo emitido por el Consejo Superior fue la Resolución Superior N° 091 de 2018 "*Por medio de la cual se da por terminado el año de Comisión de Estudios del Profesor Cesar Augusto Romero Molano, y se otorga una nueva Comisión de Estudios prorrogable hasta por dos veces*", la cual inicia a partir del 01 de Agosto de 2019 hasta el 31 de Julio de 2020, donde el comisionado deberá suscribir las garantías correspondientes en virtud del Contrato de Comisión de Estudios.

Así mismo, la Vicerrectoría de Recursos Universitarios mediante memorando N° 50. 411 del 05 de Diciembre de 2019, presenta informe del estado de Comisión de Estudios del profesor, donde se deja claro que a la fecha no ha sido posible la legalización de contrato de comisión de estudios por parte del docente, ya que el profesor presentó negativa para suscribir el contrato y expedición de la póliza de cumplimiento correspondiente, "*por factores macro y microeconómicos que han modificado las condiciones para continuar los estudios en la Universidad Politécnica de Madrid España*", lo que le imposibilita cumplir el objeto y las obligaciones de la comisión de estudios.

Por lo tanto, el Consejo Superior solicitó a la Secretaria General iniciar los trámites de revocatoria directa del acto administrativo, dado que no se puede prorrogar algo que ya está vencido, además la Institución no tendría la certeza que al otorgarle una nueva comisión el profesor la termine dada la situación que el manifiesta en su requerimiento.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos comenta que el profesor no firmó el contrato de comisión de estudios, porque estaba en trámite el cambio de Universidad a la Escuela Colombiana de Ingeniería "Julio Garavito", dado que presento exámenes de ingreso a la Escuela alrededor del 06 de agosto de 2019.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que, frente a esta situación, el profesor podría solicitar una nueva comisión de estudios por la Escuela Colombiana de Ingeniería "Julio Garavito", aunque debe tenerse en cuenta que no se puede modificar el objeto del contrato tal y como lo especifica la norma, por esta razón quien avale o apruebe esta nueva comisión debe garantizar finalmente el cumplimiento de la comisión y del contrato inherente a ello.

El Director General de Investigaciones solicita analizar el tema desde el punto de vista de la contratación pública, aunque queda la inquietud de qué pasa con el año de comisión que ya se le pagó, es importante determinar cómo quedan sus compromisos con la Universidad.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico afirma que en este momento es necesario tomar una decisión con respecto al caso y dejar claro que de otorgarse una nueva comisión, esta sigue sujeta a los compromisos adquiridos con la primera comisión que se le otorgó, en el mismo sentido, la Universidad tiene la responsabilidad de garantizar que en el tiempo otorgado pueda cumplir con sus obligaciones, por esta razón se debe ser objetivo en la decisión, porque claramente el tiempo no le alcanza para cumplir con sus compromisos.

El Director General de Currículo opina que el proceso que realizó en España del doctorado, le podría ser homologado en Colombia mediante certificado de notas, aunque para sea viable el doctorado debe ser de la misma área.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico considera que el profesor no hizo uso de la Comisión de estudios según Resolución Superior N° 091 de 2018, en ese sentido el Consejo Superior debe estudiar la posibilidad de revocar el acto administrativo, así como el inicio de un nuevo proceso de comisión de estudios con el compromiso de cumplir con las obligaciones adquiridas, esta es la salida más viable que tiene el profesor.

La Presidente de la Sesión manifiesta que la respuesta para dar al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería con respecto al caso del profesor Cesar Augusto Romero, debe ser la sugerencia planteada por el Secretario General en el sentido de que el profesor solicite la revocatoria del acto administrativo, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba responder al el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, en el sentido de que se realicen los trámites pertinentes de revocatoria del acto administrativo (Resolución Superior N° 091 de 2018).

14. INFORME CASO ESTUDIANTE FREDDY ÁVILA

El Representante de los Estudiantes indica que todavía no se ha podido solucionar el caso de chantaje por parte del profesor Carlos Herrera con el estudiante Fredy Ávila.

La Presidente de la Sesión pregunta al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, cómo va el tema del profesor Nahur.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas responde, que se realizó seguimiento al profesor Nahur y desde la Oficina Jurídica se le bloqueó el pago al profesor, dado que no cumplió con su objeto contractual, por lo tanto no se le va a reconocer el pago de tres semanas antes del 27 de noviembre de 2019, así mismo, el Consejo de Facultad ya designó a los dos remplazos del profesor, los profesores Cesar Huertas y David Ardila; se comunica de la solicitud del cambio del profesor Mancera al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería por quejas de parte de los estudiantes.

La Presidente de la Sesión argumenta que se debe recomendar a los Consejos de Facultad tener todo listo para iniciar el semestre, así mismo, le inquieta que gestión haya realizado el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales con respecto al tema del profesor Carlos Herrera con el estudiante Fredy Ávila.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que el estudiante denuncia tres posibles faltas disciplinarias: cambio de nota, requerimiento de recurso económico y acoso sexual por parte del profesor, con respecto a estas situaciones, el Consejo de Facultad solicitó al Director de Programa de Ingenieria Agronómica activar el proceso necesario para realizar el cambio de nota, así como la apertura de un proceso disciplinario al profesor por los hechos mencionados anteriormente.

El Comité de Programa de Ingenieria Agronómica nombró a los profesores Jorge Rangel y Edgar Alejo como los segundos evaluadores, donde se les entregó el caso con 33 folios, entre las novedades se encuentra que el profesor Carlos Herrera no aportó un documento que justifique el cambio de nota, una vez, superado el proceso por parte de los profesores con los argumento del caso, se determinó remitir esta documentación al Director de Programa de Ingenieria Agronómica el proceso de segundo calificador y sugirió asignar nuevamente la nota de 4,0 al estudiante, dado que el profesor estaba en vacaciones cuando realizó el cambio de nota.

La Presidente de la Sesión explica que los docentes deben tener evidencias de las actividades realizadas, por lo tanto, es necesario tener todos los soportes con respecto al reporte de notas, dado que se deben manejar los instrumentos de evaluacion establecidos por la Institucion.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales argumenta que el Consejo de Facultad emitió Resolución de Facultad para la regularización de los procesos de evaluacion y una vez superado este paso, se podría autorizar al Director de Programa para reportar la mencionada nota, además el Consejo de Facultad va a analizar la posibilidad de contratar o no al profesor Carlos Herrera analizando los argumentos dados por la norma.

El Representante de los Estudiantes pregunta, entonces qué respuesta se le puede dar al estudiante frente al tema, además debe tomarse una decisión con el profesor dado que él ya tiene casos en disciplinario por el mismo asunto.

El Director General de Currículo explica que el Consejo Académico siendo la máxima autoridad académica puede generar directrices cuando no se puede solucionar un asunto que no está contemplando en el reglamento, por lo tanto, se puede autorizar a los segundos evaluadores realizar un instrumento y así mismo su posterior aplicación de la evaluacion, para que luego sea reportada la nota al Director de Programa y se dé el tramite pertinentes del asunto,

La Presidente de la Sesión manifiesta que sumado a la propuesta presentada por el Director General de Currículo, esta gestión se debe realizar una vez se dé el reinicio de clases para todos los programas según lo indique el calendario académico, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta presentada por el Director General de Currículo y la Vicerrectora Académica, en el sentido de autorizar a los segundos evaluadores la generación de un instrumento de evaluacion y así mismo su posterior aplicación de la evaluacion, para que luego sea reportada la nota al Director de Programa y se dé el tramite pertinentes del asunto, es importante aclarar que esta gestión se debe realizar una vez se dé el reinicio de clases para todos los programas según lo indique el calendario académico.

15. CORRESPONDENCIA

La Presidente de la Sesión lee carta remitida por un grupo de estudiantes que solicitan la finalización semestre académico 2019 II y proceso de movilidad I PA 2020, por lo tanto, debe quedar claro que una vez se reinicie el calendario académico, los Decanos deben revisar la situación de cada uno de los estudiantes de movilidad y así realizar priorización de contenidos, de manera que se puedan sacar notas y culminar el proceso académico de estos estudiantes.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación informa que, desde el programa de Licenciatura en Educación Física, se generó estrategia para priorizar los contenidos y las evaluaciones para poder terminar el proceso académico y así salir en movilidad, por eso acoge la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

La Representante de los Profesores comenta que es incierto que se inicie clase el 20 de enero de 2020, además, no se puede concebir que suspendido el calendario académico ya haya programas con clases terminadas.

La Presidente de la Sesión manifiesta que los estudiantes son los que han colocado las condiciones a la Institucion, tener en cuenta que hace falta casi el 50% de los contenidos, por esta razón, reitera que, una vez se reinicie el calendario académico, los Decanos deben revisar la situación de cada uno de los estudiantes de movilidad y así realizar priorización de contenidos, de manera que se puedan sacar notas y culminar el proceso académico de estos estudiantes, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido que, al reinicio de clases todos los programas deben revisar la situación académica de cada uno de los estudiantes que tienen avalados los procesos de movilidad saliente, frente al cumplimiento de contenidos temáticos y evaluacion de los mismos requisitos para el aval de la movilidad saliente.

La Presidente de la Sesión manifiesta que se procederá a la revisión de otros asuntos de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo para estos asuntos, los cuales hacen parte íntegra de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avaladas por el pleno del consejo académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 047 de 2019, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido que, se procederá a la revisión de estos asuntos mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte íntegra de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avaladas por el pleno del consejo académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 047 de 2019.

Relación de casos analizados y resueltos por la Comisión de Correspondencia, así:

CORRESPONDENCIA SESIÒN EXTRAORDINARIA Nº47			
NOMBRE	**CÓDIGO**	**ASUNTO**	**DECISIÓN**
Oficina de Publicaciones y Ayudas Educativas		Apertura plataforma de horarios	se determinó autorizar la apertura de la plataforma de horarios hasta el 20 de Diciembre de 2019.
Consejo de Facultad		Memorando N° 40.20.10 - 000828	se determinó aplazar el punto
DECANA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACION		Convenio interadministrativo de cooperación académico, entre la Universidad Nacional y la Universidad de los Llanos	se sugiere analizar el tema en concurso con la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenieria, de tal manera que se pueda generar una propuesta final.

CONSEJOS DE FACULTAD SECRETARIAS ACADÉMICAS DE LAS FACULTADES OIRI		Procesos de movilidad saliente I PA de 2020	se determinó informar que al reinicio de clases todos los programas deben revisar la situación académica de cada uno de los estudiantes que tienen avalados los procesos
NICOLAS TORRES MARTINEZ, LEIDY KATERINE HERRERA ARIAS, JULIANA MARIA MEJIA MUÑOZ, SILVANA JULIETH PEÑA BAENA, LUZ ALEJANDRA MOLANO MOLANO, BRAYAN ALEJANDRO ALARCON ROJAS, LOHANA MICHEL JIMENEZ NARANJO, BRAYA N ALDEMAR RODRIGUEZ ROJAS, SANTIAGO LEYVA GASPAR, JHON STIVEN RODRIGUEZ, CRISTIAN ALEXANDER VEGA SOLANO, MICHAEL STIVEN MALAGON SANCHEZ,	121003333,121003419, 121003622,121003322, 121003623,153003400 ,153003919,161003421 153003736,153003747, 153003514,	Solicitud finalización semestre académico 2019 II y proceso de movilidad I PA 2020.	, se determinó informar que al reinicio de clases todos los programas deben revisar la situación académica de cada uno de los estudiantes que tienen avalados

La Presidente de la Sesión, manifiesta que la agenda restante se debe tratar en una próxima sesión, por lo tanto, se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 047 de 2019 siendo las 16:17 Horas.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

ORIGINAL FIRMADO

MARIA LUISA PINZÓN ROCHA
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 007 del 03 de marzo de 2020, siendo Presidente y Secretario

ORIGINAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS

Presidente

ORIGINAL FIRMADO

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero